

COMUNICACIÓN EMPRESAS ADMITIDAS Y SUBSANACIÓN DE DEFECTOS U OMISIONES

Expediente: PA 2025-0-30

Denominación	SUMINISTRO DE REACTIVOS Y DIVERSO MATERIAL PARA LA REALIZACIÓN DEL TEST PRENATAL NO INVASIVO DE ANEUPLOIDÍAS EN PLASMA MATERNO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE
---------------------	--

La Mesa de Contratación del Hospital Universitario 12 de Octubre en sesión de **14 de enero de 2026**, ha realizado la apertura de los sobres presentados por los licitadores que contiene la documentación **ADMINISTRATIVA**, requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas del procedimiento arriba referenciado, y que a continuación se relacionan:

NOMBRE DEL LICITADOR	NIF
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU	B86268125

Tras revisar la documentación aportada se han tomado las siguientes decisiones:

PRIMERO:

SOLICITAR a las empresas que procedan a la subsanación del siguiente defecto u omisión observado:

LICITADOR	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
ILLUMINA PRODUCTOS DE ESPAÑA SLU	<ul style="list-style-type: none"> DEUC: NO MARCA ITEM SE TRATA DE UNA PYME. ANEXO III : MARCA ITEM QUE <input checked="" type="checkbox"/> SE TRATA DE UNA EMPRESA DE MENOS DE 50 TRABAJADORES. <p>En cualquier caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ANEXO III: Apdo. Empleo de personas con discapacidad e igualdad de mujeres y hombres: Deben MARCAR ITEM <input type="checkbox"/> que, de resultar adjudicatario del contrato, y durante la vigencia del mismo, asume la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa.....” ANEXO III: Apdo. SUBCONTRATACIÓN: NO MARCA ITEM.



Esta documentación, para poder subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones señalados en la documentación administrativa deberá ser presentada teniendo como **plazo 3 días hábiles**, a través de la plataforma electrónica de contratación pública del Hospital Universitario 12 de Octubre, en la siguiente dirección electrónica:

<https://community.vortal.biz/PRODSTS/Users/Login/Index?SkinName=hospital12Octubre>

Y para que conste, se expide y firma en Madrid, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 49/2003, de 3 de abril.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: PEREZ LOPEZ MARIA TERESA
Fecha: 2026.01.15 11:11

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría comprobar el original.